



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL

N° 058-2016-C/PPP
San Miguel de Piura, 17 de mayo de 2016.



Visto, el Dictamen N° 001-2016-CT/MPP de fecha 29 de marzo de 2016 de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 287-2015-REGPOL.PIU/EM-UNIPLADM-INDES el General de la PNP Jefe de la Región Policial, refiere que en atención a la Directiva N° 23-25-2013-DIRGEN PNP-EMG-PNP/DIRETSEVI-PNP que norma el pago oportuno de la Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo, de conformidad con el Decreto Supremo N° 069-2013-EF, señala que es necesario suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú;

Que, con Informe N° 847-2015-GAJ/MPP de fecha 22 de abril de 2016 el Gerente de Asesoría Jurídica manifiesta que la entidad ya cuenta con un Convenio con la Policía Nacional del Perú desde el año 2007, suscribiendo varias adendas en los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, sugiriendo que se emita una adenda al convenio celebrado, en el cual se considera mayor cantidad de plazo de vigencia el mismo proponiéndose cuatro años, eleva la propuesta de convenio a efecto de que sea puesto a consideración de la Comisión Mixta de Seguridad Ciudadana y Transportes a fin de que se emita el dictamen correspondiente; asimismo con Informe N° 114-2016-GAJ/MPP de fecha 25 de enero de 2016 indica que tomando en consideración el Informe N° 035-2016-OTYCV/MPP de fecha 18 de enero de 2016 de la Oficina de Transportes y considerando que el expediente está relacionado a temas de transporte recomienda que sea derivado a la Comisión de Transportes, para que emita el dictamen correspondiente, anexando para tal efecto el proyecto de convenio, recomendando adjuntar el convenio aprobado con Acuerdo Municipal N° 160-2007-C/PPP, previa coordinación con la Policía Nacional del Perú, para que sea puesto a consideración del Pleno del Concejo;

Que, la Comisión de Transportes, remite el Convenio para su revisión al Servicio de Administración Tributaria de Piura, el mismo que es devuelto con Informe N° 019-2016-GG/SATP;

Que, la Comisión de Transportes a través del Dictamen N° 001-2016-CT/MPP de fecha 29 de marzo de 2016, recomienda al Alcalde suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Transportes, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 5 de mayo de 2016, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27973;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú, que consta de quince (15) Cláusulas y forman parte integrante del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Comisión de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Oficina de Transportes, al Servicio de Administración Tributaria de Piura y a la Policía Nacional del Perú para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda
Dr. Oscar Raúl Miranda
ALCALDE

